ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

I. DATOS GENERALES

ESTUDIOS PREVIOS	
TIPO DE CONTRATO	**CONVOCATORIA PÚBLICA**
OBJETO	**"REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES**
NOMBRE DEL AREA QUE ELABORA EL ESTUDIO	**SUBGERENCIA CIENTIFICA** **TESORERA GENERAL** **ASESORA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA**
NOMBRE DEL SERVIDOR QUE PRESENTA LOS ESTUDIOS PREVIOS y CARGO Y DE LOS MIEMBORS DEL EQUIPO QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACION (CARGO U CONTRATISTA)	**ANDRÉS ENRIQUE SÂNCHEZ DIAZ** **JACKIE ESPERANZA ALONSO –** **PATRÍCIA ELIZABETH PRIETO RIVERA**

II. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

El Decreto Ordenanzal No. 0249 del 15 de Octubre del 2.008, proferido por el Gobernador del Departamento y en el marco del Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, transformó la naturalezas jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE – CUNDINAMARCA en una EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud de Cundinamarca. Integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capitulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen , reformen o sustituyan.

Su área de influencia geográfica la constituyen los municipios de Fómeque, Choachí, Ubaque.

Los servicios de salud que presta el Hospital son aquellos que le son contratados por personas naturales y jurídicas públicas y privadas, y en especial por las diferentes entidades responsables de pago (empresa administradora de planes de beneficio del régimen contributivo, subsidiado o una entidad territorial), y su prestación se hace acorde con los términos en los cuales se establecen las condiciones de la contratación.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, presta servicios de salud habilitados en baja complejidad, los cuales deben cumplir las exigencias del sistema obligatorio de garantía de calidad establecidos en el Decreto 3100 2019 y demás normas concordantes, que imponen el desarrollo del sistema único de habilitación, programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información para la calidad.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales por disposición legal cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de la Administración Pública, en desarrollo de su actividad contractual observarán los

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal según lo estipulado por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

La Resolución 5185 de 2013 dispuso que "en desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1988, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3 de la Ley 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Asimismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación".

El Artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual, establece como modalidades de selección la convocatoria pública y la contratación directa, sin que tal mandato sea taxativo, pudiendo las Empresas Sociales del Estado, en uso de su autonomía, adoptar en sus Estatutos de contratación otros mecanismos de selección. En este sentido, se requiere incluir nuevas modalidades de selección para dar una mayor dinámica a los procesos contractuales y facilitar el suministro oportuno de las obras, bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Entidad

En ese mismo sentido, el artículo 17 de la Resolución 5185 de 2013, del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, "*Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*", determina que, estas expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, al igual que los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad.

La gestión contractual de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, se sujeta a las normas que trata el estatuto de contratación, basadas en la Ley 100 de 1993, en observancia y en lo aplicable a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1437 de 2011, 1474 de 2011, 1712 de 2014, 2195 de 2022 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, así como aquellas de derecho privado contenidas en el Código Civil, Código de Comercio y las regulaciones especiales de las entidades de vigilancia, control y dirección del servicio público que se presta.

La Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, de conformidad con sus funciones, dadas en el **ACUERDO No. 02 de 2009 , POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, adoptó el estatuto de Contratación mediante Acuerdo 003 de 2025.

La Gerente mediante Resolución No. 043 de 2025, EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, de conformidad con lo ordenado por la Junta Directiva en el Acuerdo 03 de 2025.

NECESIDAD TECNICA

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque, como institución prestadora de servicios de salud de naturaleza pública, tiene la obligación permanente de garantizar el cumplimiento de las condiciones de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

habilitación establecidas en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, asegurando que la infraestructura física destinada a la prestación de los servicios cumpla con los requisitos técnicos, funcionales, de seguridad, accesibilidad, mantenimiento y operación establecidos en la normatividad vigente.

En este sentido, la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, definiendo el estándar de infraestructura como uno de los componentes esenciales para garantizar la seguridad del paciente, la calidad en la atención, la gestión del riesgo y la adecuada prestación de los servicios de salud.

La infraestructura hospitalaria constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, razón por la cual debe ser objeto de evaluación permanente, seguimiento técnico, diagnóstico de cumplimiento, identificación de brechas, formulación de acciones correctivas y preventivas, priorización de intervenciones y acompañamiento especializado que permita mantener las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria y reducir el riesgo de hallazgos durante los procesos de inspección, vigilancia y control.

La E.S.E. presta servicios de salud en tres sedes ubicadas en los municipios de Fómeque, Choachí y Ubaque, circunstancia que exige un acompañamiento técnico especializado para verificar el estado de la infraestructura física, identificar oportunidades de mejoramiento, emitir conceptos técnicos, formular planes de intervención, realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones de habilitación y brindar asesoría a la Gerencia y a las diferentes áreas institucionales en la adopción de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad instalada.

Que la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, celebró CONVENIO ICCU 804 DE 2021, que tiene por objeto ***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANICIEROS PARA LA REMODELACION ADECUACION DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,*** *por un valor total con su adición de $ 1.860.000.000,00, de los cuales a través de sus contratos derivados de obra e interventoría , se ejecutó el valor de ejecutado de MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINITIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.205.528.336,20) M/CTE, quedando un saldo del convenio tiene un saldo no ejecutado por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 654.471.663,80) M/CTE*

Que la E.S.E., evidenció la necesidad de realizar un nuevo proceso de selección contractual para ejecutar los recursos disponibles de la adición del Convenio ICCU número 804 de 2021 que tiene como objeto la "REMODELACIÓN, ADECUACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA", que permitan ejecutar obras necesarias y prioritarias para el cumplimiento del objeto del anotado convenio, resaltando que dicho proceso se desarrollará siguiendo los parámetros y principios de la contratación pública como lo es la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, entre otros, dentro del marco del manual de contratación de la entidad. En razón, a que el edificio de la ESE SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE tiene más de 100 años de construido y es de vital importancia continuar con las actividades de mantenimiento y adecuación de esta construcción que implica la inversión de importantes sumas de dinero con las cuales no cuenta el hospital y con el fin de optimizar los servicios de salud que son prestados actualmente son todos ellos argumentos que fundamentan la necesidad de invertir los recursos que aún se tiene disponibles en el CONVENIO 804 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REMODELACIÓN, ADECUACION, DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Que teniendo en cuenta, la necesidad sentida de la inversión de los saldos no ejecutados, La ESE SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, ha solicitado al ICCU una adición al convenio por el valor diferencial entre el presupuesto pendiente por ejecutar con los valores actuales del anexo técnico y los precios a vigencia 2026, el cual será asumido por la ESE SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, con recursos del presupuesto vigencia 2026, correspondiente , a la utilización de los recursos financieros, de mínimo el 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria de que trata el Decreto 780 de 2015 y 229 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que los recursos se enmarcan en una adecuación , de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social, como es el restablecer la infraestructura y prevenir averias , para garantizar el funcionamiento de las instalaciones físicas en términos de calidad. Que para lo anterior, se presentó Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 483 de 01 de abril de 2026 por un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MC/TE ($ 193,140,039.00) vigencia fiscal 2026, expedido por la Gerencia , Tesorera General y Asesor de Presupuesto, de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE; de los cuales se comprometió CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MC/TE ($ 193,140,039.00) vigencia fiscal 2026, expedido por la Gerencia , Tesorera General y Asesor de Presupuesto, de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 483 de 01 de abril de 2026.

Que en virtud de lo anterior, se suscribió la ADICION No 2 PRORROGA No 9 Y MODIFICATORIO No 4 CONVENIO No. ICCU 804 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA– ICCU Y LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA"., , con su respectivo ANEXO 1 MODIFICATORIO No 4 CONVENIO ICCU 804 DE 2021 , hasta el 30 de noviembre de 2026

Que el Decreto 536 de 2004, en su artículo 1° determina que: "Las Empresas Sociales del Estado de las Entidades Territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos", garantizando los principios básicos esenciales del sistema de seguridad social en salud reglamentados por la Constitución Política de Colombia a través del articulo 49 y la Ley 1751 de 2015, en concordancia con los decretos y resoluciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que para el presente proceso se observaron todos los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución, las leyes, el Estatuto y Manual Contractual del HOSPITAL por lo que las partes han acordado la suscripción del mismo conforme a las siguientes:

Se Anexa Documento Técnico de Soporte.

Por otro lado, es importante mencionar que se realiza la presente contratación teniendo la actual disponibilidad presupuestal para la presente vigencia 2026.

La presente necesidad de contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE 2026

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS DE EJECUCIÓN, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

El Hospital requiere contratar una persona natural o jurídica, para que desarrolle el objeto que es:

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES.".

ESPECIFICACIONES TÊCNICAS

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE es un establecimiento público del nivel Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993., el cual es la prestación de servicios de salud, entendido este como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social que corresponde en forma directa a la Nación, o a las entidades territoriales, , identificada con el Nit. 832.010-240-2 , y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en desarrollo de los procesos de contratación, cuenta con un régimen excepcional al del Estatuto General de la Administración Pública, está interesada en REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES.", de acuerdo con el estatuto de contratación Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paúl De Fómeque , Acuerdo No. 003 del de 2025 y la Resolución No. 043 de 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: Harán parte del objeto del contrato la totalidad de actividades previstas estimadas en la oferta económica (Anexo No. 7), presentada por EL CONTRATISTA y los precios unitarios fijos de cada ítem que aparecen detallados en la oferta correspondiente, de la convocatoria pública. El futuro contrato se pactará por el sistema de precios unitarios fijos (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien), el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado. Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del CONTRATISTA, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodegaje de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el AIU. :

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	0
1.2	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	0
1.3	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	0
1.4	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M	M2	0
1.5	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	0
1.6	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04M	M2	0
1.7	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	0
1.8	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	28
1.9	DESMONTE VENTANAS	M2	14,43
1.10	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	40
1.11	CERCA EN TEJA DE ZINC H=1.80 M	ML	0
2	**CIMIENTOS**		
2.1	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	0
2.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	0
3	**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS**		
3.1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UN	5

3.2	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	0
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4.1	COLUMNAS 3500 PSI	M3	0
4.2	ENTREPISO LÁMINA COLABORANTE 2", CAL 22, H=10 CM, INCL. MALLA DE REFUERZO, CONCRETO DE 3500 PSI	M2	0
4.3	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	50
4.4	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	110
4.5	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	6
5	**MAMPOSTERÍA**		
5.1	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	10
5.2	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12M	M2	18,35
5.3	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.12 M (LINEAL)	ML	5
5.4	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	66,05
5.5	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	ML	16,62
6	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
6.1	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	187

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

6.2	PAÑETE CULATAS 1:4, E=2 CM	M2	0
6.3	PAÑETE CULATAS 1:4, E=2 CM (LINEAL)	ML	0
6.4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	445,62
6.5	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	69,55
6.6	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	0
6.7	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	0
7	**CUBIERTA**		
7.1	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" INC ACCESORIOS	ML	0
7.2	CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA	ML	0
7.3	TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	0
7.4	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.22; DS=30	ML	35
7.5	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.22; DS=90	ML	10
8	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
8.1	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO ENTRADA	UN	14
8.3	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	4
8.4	VIDRIO Ttemplado PULIDO 10 MM	M2	30
9	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
9.1	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA CAL 18-0.8	UN	20
9.2	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	10
9.3	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UN	5
9.4	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO CINCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, V I G A S DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	0
9.5	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

9.6	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	0
10	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
10.1	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	5
10.2	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	20
10.3	PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	0
10.4	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	0
10.5	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	0
10.6	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	8
10.7	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	3
10.8	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	0
10.9	RED SUMINISTRO PVC 1" INC ACCESORIOS	ML	0
10.10	RED SUMINISTRO PVC 3/4" INC ACCESORIOS	ML	0
10.11	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML	0
10.12	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

10.13	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	0
10.14	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	20
10.15	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	0
10.16	REGISTRO 1 1/2"	UN	0
10.17	REGISTRO 3/4"	UN	0
10.18	REVENTILACIÓN 2"	ML	6
11	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
11.1	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	20
11.2	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2" INC ACCE	ML	50
11.3	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".INC ACCE	ML	50
11.4	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1". INC ACCE	ML	53
11.5	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	0
11.6	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	0
11.7	RED PRINCIPAL CON 4 Nª6 + 1 Nª8 T (NO INCLUYE TUBERIA) CABLE LIBRE DE HALOGENOS	ML	120
11.8	TOMA TIPO GFSI (APARATO)	UN	4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

11.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA LED EMERGENCIA R1 2*1.6W 6500K SYLVANIA	UN	1
11.10	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED RD 24W DL 100-240V 6500K SYLVANIA	UN	10
11.11	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED PANEL SQ600 40W DL 6500K SYLVANIA P	UN	25
11.12	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA INC INTERRUPTOR	UN	35
11.13	CAJA DE PASO DE 10X10 GALVANIZADA	UN	0
11.14	LÁMPARA A PRUEBA DE HUMEDAD TIPO TORTUGA	UN	0
12	**PISOS Y BASES**		
12.1	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	20
13	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
13.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	0
13.2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

13.3	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	165,24
13.4	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	3,83
13.5	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	0
13.6	PIRLANES ALUMINIO	ML	0
13.7	PASO ESCALERA GRANITO	ML	0
13.8	REJILLA PLÁSTICA SOSCO 3X2	UN	5
13.9	REJILLA PLÁSTICA VENTILACIÓN 20X20	UN	5
13.10	TAPA REGISTRO 20X20	UN	5
13.11	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL N.5	M2	165,24
13.12	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	134,23
14	**CIELO RASO**		
14.1	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	165,24
14.2	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIA CAÑA COEXTRUIDA 9CM	ML	134,23
15	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

15.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	34,86
15.2	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	0
16	**APARATOS SANITARIOS**		
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	6
16.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXOMETRO	UN	0
16.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	0
16.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	0
16.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2
16.6	SUMINISTRO E INSTALACION KIT GRIFERÍA INDUSTRIAL PEDAL PESADA LLAVE PEDAL	UN	0
17	**PINTURAS**		

17.1	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	1803,28
17.2	ESTUCO	M2	0
17.3	ESTUCO (LINEAL)	ML	0
17.4	PINTURA EPOXICA	M2	0
17.5	PINTURA EPOXICA (LINEAL)	ML	0
17.6	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	0
17.7	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	0
17.8	PINTURA PARA EXTERIORES EQUIVALTE 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	163
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**		
1	**PRELIMINARES**		
NP1.1	CERRAMIENTO EN LÁMINA DE YESO UNA CARA E:0.075M (INCLUYE DESMONTE)	M2	12,87
NP1.2	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO, INC RETIRO	M2	0
NP1.3	DEMOLICIÓN DE BALDOSIN EN CEMENTO E:0,05M (INCLUYE RETIRO DE PEGA Y TRASIEGO INTERNO A ZONAS EXTERNAS)	M2	183,24

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP1.4	DEMOLICIÓN DE GUARDA ESCOBAS EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE PEGA Y TRASIEGO INTERNO A ZONAS EXTERNAS)	ML	106,23
NP1.5	DEMOLICIÓN DE CERÁMICA PISO E:0,05M (INCLUYE SOBRE PISO, RETIRO DE PEGA Y TRASIEGO INTERNO A ZONAS EXTERNAS)	M2	76,8
NP1.6	DEMOLICIÓN DE BALDOSA DE PARED E:0,02M H:1,80M (INCLUYE RETIRO DE PEGA Y TRASIEGO INTERNO A ZONAS EXTERNAS)	M2	86,1
NP1.7	DEMOLICION DE MURO DOBLE DE LADRILLO ANTIGUO E:0,30M (LINEAL) (INCLUYE CORTE CON DISCO)	ML	12
NP1.8	DEMOLICIÓN DE PAÑETE MURO DE 2CM (INCLUYE PICADA DE PRIMERA CAPA Y LIMPIEZA DE MURO EXISTENTE EN LADRILLO ANTIGUO)	M2	12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP1.9	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0,25 M	M2	22,92
NP1.10	DESMONTE Y RETIRO DE MURO DIVISÓN DE LÁMINA DE YESO DOBLE CARA 0,12M	M2	9,92
NP1.11	DESMONTE, IDENTIFICACIÓN Y POSTERIOR RETIRO DE CABLEADO Y CANALETA ELECTRICO Y DE RED D VOZ Y DATOS DE 40 CM CAL 24	ML	140
NP1.12	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	2
NP1.13	DESMONTE Y RETIRO DE TUBERIA HIDRAULICA ANTIGUA GALVANIZADA DE 1/2" (INCLUYE TAPONAMIENTO)	ML	27
NP1.14	DESMONTE Y RETIRO DE TUBERIA SANITARIA ANTIGUA GALVANIZADA 3 1/2" (INCLUYE TAPONAMIENTO)	ML	0
NP1.15	DESMONTE Y RETIRO DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA EN TEJA DE ZINC A 4 MTS DE ALTURA	M2	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP1.16	RETIRO DE ESCOMBRO A UNA DISTANCIA DE 5KM (INCLUYE CARGUE)	M3	41,98
NP1.17	CORTE CON DISCO DIAMANTADO EN PLACA	ML	138,4
2	**CIMIENTOS**		
NP 2.1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	28,34
NP 2.2	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	M3	0
3	**DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**		

NP3.1	RED SANITARIA EN PVC 4" HASTA CAJA DE INSPECCIÓN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA EN TUBIERÍA PVCSA TIPO NOVAFORT DE 4 PULGADAS, INCLUYE: REPLANTEO, CORTES, DEMOLICIONES DE PLACAS Y PISOS, DEMOLICION DE ACERO DE REFUERZO Y VIGAS, EXCAVACIONES, RETIROS, RELLENO CON MATERIAL DE CAMA PARA TUBERÍA, NIVELACIÓN, INSTALACIÓN DE TUBERÍA, RELLENOS ADICIONALES, REPOSICIÓN DE PISOS SIMILARES)	ML	127,1
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
NP4.1	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M2	24,72
5	**MAMPOSTERÍA**		
NP5.1	DINTELES EN CONCRETO 8XANCHO DE MURO ENTRE 0.18 Y 0.35M	ML	5

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP5.2	LEVANTAMIENTO DE MURO DOBLE EN BLOQUE No. 5 ANCHO = 30CM	M2	11
6	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**		
NP6.1	RESANE BAJO PLACA EXISTENTES (INCLUYE MASILLA Y PINTURA)	M2	81,62
NP6.2	RESANE BAJO PLACA EXISTENTES (INCLUYE MASILLA Y PINTURA) (LINEAL)	ML	38,6
NP6.3	PAÑETE DE CULATAS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN ALTURAS)	M2	80
NP6.4	PAÑETE DE CULATAS (LINEAL) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN ALTURAS)	ML	12
7	**CUBIERTA**		
NP7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR	M2	0

N.P 7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA TIPO SANDWICH 525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM (INCLUYE MANO DE OBRA CERTIFICADO EN TRABAJO DE ALTURAS MAYOR A 10 METROS Y ANDAMIOS CERTIFICADO,LINEA DE VIDA Y PUNTOS DE ANCLAJE)	M2	0
9	**CARPINTERÍA METALICA**		
NP9.1	DIVISIÓN EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3 CON PELICULA OPALIZADA Y PUERTA CORREDERA PARA SALA DE JUNTAS 2,65X4,26 CELOSÍA ALUMINIO	UN	1
NP9.2	VENTANA DE CORREDERA EN ALUMINIO CRUDO SITEMA PROYECTANTE Y VIDRIO 3+3 DE 1,85X1 (INCLUYE HARRAJES E INSTALACION)	UN	4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP9.3	VENTANA FIJA EN VIDRIO FIJO LAMINADO 3+3, MITAD VIDRIO Y MITAD REJILLA DE ALUMINIO, MARCO EN 1101 DE ALUMINIO. 0,84X0,35	UN	0
NP9.4	MARCO Y PUERTA CORTAFUEGOS 1X2	UN	4
NP9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA EN ALUMINIO LAMINADO 3+3 INCLUYE - PELICULA OPALIZADA 1,0 X 2,00	UN	14
N.P 9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO Y PUERTA CON PANEL FIJO 0,40 HOJA PUERTA ALUMINIO 0,80 2,00 ALTO INCLUYE PELICULA OPALIZADA	UN	0
10	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
NP10.1	PUNTO HIDRAULICO EN PVC PARA LAVAMANOS Y SANITARIOS 1/2" (REMODELACIÓN INCLUYE RECUBRIMIENTO EN CONCRETO 2500 PSI Y RESANE)	UN	10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP10.2	RED DE SUMINISTRO EN PVC BLANCO 1/2" (REMODELACIÓN INCLUYE RECUBRIMIENTO EN CONCRETO 2500 PSI Y RESANE)	ML	84
NP10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE MARIPOSA 1/2" (REMODELACIÓN INCLUYE RECUBRIMIENTO EN CONCRETO 2500 PSI Y RESANE)	UN	5
NP10.4	PUNTO DE DESCARGA SANITARIA EN PVC 2" PARA LAVAMANOS (REMODELACIÓN INCLUYE RECUBRIMIENTO EN CONCRETO 2500 PSI Y RESANE)	UN	5
NP10.5	PUNTO DE DESCARGA SANITARIA EN PVC 4" PARA RETRETES (REMODELACIÓN INCLUYE RECUBRIMIENTO EN CONCRETO 2500 PSI Y RESANE)	UN	30

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP10.6	PUNTO DE DESCARGA EN PVC SIFÓN SANITARIO 2" (REMODELACIÓN INCLUYE RECUBRIMIENTO EN CONCRETO 2500 PSI Y RESANE)	UN	5
11	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
NP11.1	BREAKER IND 40A TRIFASICO (BRK 3040) - BRK 3040	UN	5
NP11.2	BREAKER IND 100A TRIFASICO (BRK 3100) - BRK 3100	UN	2
NP11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1 1/4" (INCLUYE TERMINALES Y SOPORTES DE COLGADURA)	ML	45
NP11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 2" (INCLUYE TERMINALES Y SOPORTES DE COLGADURA)	ML	55
NP11.5	ST-C-3X12 CABLE ENCAUCHETADO 3X12AWG 600V 90 GRADOS CENTELSA 209400 (REGULADO)	ML	80

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP11.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CU 1X12+1X12N+1X12T LIBRE DE HALÓGENOS, PARA TOMACORRIENTES Y/O LUMINARIAS	ML	80
NP11.7	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA; INCLUYE TUBERÍA PVC SCH40 Ó EMT CON ACCESORIOS, CABLE HFLR, FASE 1X#12 AWG, NEUTRO 1X#12 AWG Y TIERRA 1X#12 AWG, ELEMENTOS DE FIJACIÓN , CAJA 5800, TOMACORRIENTE BLANCA, CONECTORES Y MARQUILLA	UN	10
NP11.8	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA EN CANALETA; INCLUYE TUBERÍA PVC SCH40 Ó EMT CON ACCESORIOS, CABLE HFLR, FASE 1X#12 AWG, NEUTRO 1X#12 AWG Y TIERRA 1X#12 AWG, ELEMENTOS DE FIJACIÓN , TOMACORRIENTE BLANCA, CONECTORES Y MARQUILLA	UN	10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP11.9	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICA REGULADA EN CANALETA; INCLUYE TUBERÍA PVC SCH40 Ó EMT CON ACCESORIOS, CABLE HFLR, FASE 1X#12 AWG, NEUTRO 1X#12 AWG Y TIERRA 1X#12 AWG, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TOMA CORRIENTE NARANJA, CONECTORES Y MARQUILLA	UN	10
NP11.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METALICA 30X30X15	UN	10
NP11.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO DE 20X20 GALVANIZADA	UN	5
NP11.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO DE 15X15 GALVANIZADA	UN	5
NP11.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 2400 GALVANIZADA	UN	5
NP11.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 4X4 PLÁSTICA RETIE	UN	30

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP11.18	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE PANEL LED EMPOTRAR RED 12W 6000K LUZ FRÍA BLANCO, DE MARCA RECONOCIDA. INCLUYE: REPLANTEO PARA PERFORACIÓN DE CIELO RASO, CONECTORES PARA CABLE N 12 AWG, CINTA AISLANTE PARA CONEXIÓN, CABLE 3X12 AWG ENCAUCHETADO, CLAVIJA DE 120V.	UN	10
NP11.20	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360G 6M SMARCA RECONOCIDA PARA CABINA Y PARADAS DE ASCENSOR	UN	1
NP11.21	SALIDA PARA LUMINARIA; TUBERIA EMT CON ACCESORIOS, CABLE THWN, FASE 1X#12, NEUTRO 1X#12 Y 1X#12 (TIERRA) (CON CABLE LIBRE DE HALOGENOS) ELEMENTOS DE FIJACION, CONECTORES CERTIFICADOS, MAQUILLA DE IDENTIFICACION, TOMACORRIENTE 110V, CLAVIJA ELECTRICA Y ENCAUCHETADO PARA CONEXIÓN DE LUMINARIA	UN	25

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP11.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS 40A Y TOTALIZADOR DE 40A) PARA RED PRINCIPAL, TOMACORRIENTES E ILUMINACIÓN	UN	0
NP11.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE 8 CIRCUITOS MONOFASICO PARA CUARTO TÉCNICO DE ASCENSOR	UN	0
NP11.24	CORTE CON PULIDORA PARA REGATA DE REPARACION (INCLUYE RESANE, MEZCLA Y REPARE CON MANEJO DE PARTICULAS)	ML	85
12	**PISOS Y BASES**		
NP12.1	PLACA BASE EN CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	183,24
13	**PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
NP.13.1	CERAMICA PARA PARED GRAN FORMATO (FORMATO MINIMO 25X50)	M2	130,02

NP.13.2	CERAMICA PARA PARED GRAN FORMATO (FORMATO MINIMO 25X50) (LINEAL)	ML	12
NP.13.3	GUARDAESCOBA EN BALDOSA PAYANDE BB-1	ML	55
NP.13.4	BOCA PUERTAS EN GRANITO PULIDO 0.30 (NO INCLUYE DILATACION)	ML	5
15	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
NP15.1	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÃNICAMENTE	M3	25,46
17	**PINTURAS**		
NP17.1	PINTURA ANTIBACTERIAL TIPO HOSPITALARIO (2 MANOS)	M2	885,62
NP17.2	PINTURA ANTIBACTERIAL TIPO HOSPITALARIO (2 MANOS) (LINEAL)	ML	98
NP17.3	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES SOBRE ESTUCO (2 MANOS)	M2	0
NP17.4	PINTURA VINILO TIPO 1 PARA INTERIORES SOBRE ESTUCO (2 MANOS) (LINEAL)	ML	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP17.5	ESTUCO CON MASILLA SUPERMASTICK	M2	75
NP17.6	ESTUCO CON MASILLA SUPERMASTICK (LINEAL)	ML	14
NP17.7	RESANE CON ESTUCO ACRILICO PARA EXTERIORES (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	590
NP17.8	LAVADA DE FACHADA	M2	0
NP17.9	ESCARIFICACIÓN DE FACHADA	M2	590
18	**RED DE VOZ Y DATOS**		
NP18.1	SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACIÓN)	UN	40
NP18.2	SALIDA RJ45 PARA VOZ SENCILLA (INCLUYE FACE PLATE)	UN	40
NP18.3	CABLE UTP CATEGORIA 6A	ML	158,92
NP18.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH PANEL DE 24 SALIDAS PARA CATEGORIA 6A	UN	4
NP18.5	BANDEJA PORTACABLES 30X5 TIPO MALLA	ML	65
NP18.6	CANALETA METALICA 12X5	ML	28
19	**ITEMS NO PREVISTOS 2**		
NP 19.1	VIDRIO ESMERILADO INCOLORO 4MM	M2	120

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP 19.2	ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0,04	M2	183,24
NP 19.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 1 1/2" (INCLUYE TERMINALES Y SOPORTES DE COLGADURA)	ML	13
NP 19.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TA1-BA-P2 / TABLERO DE ALUMBRADO HOSPITAL PLANTA SEGUNDO PISO BLOQUE A TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA PROTECCIÓN DE 3X40A TIPO INDUSTRIAL DE 36 CIRCUITOS CON PUERTA. INCLUYE 25 INTERRUPTORES 1X20A, MARQUILLAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP 19.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TDT1-BA-P2 / TABLERO DE TOMAS NO REGULADOS HOSPITAL PLANTA SEGUNDO PISO BLOQUE A TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA PROTECCIÓN DE 3X40A TIPO INDUSTRIAL DE 36 CIRCUITOS CON PUERTA. INCLUYE 13 INTERRUPTORES 1X20A, MARQUILLAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP 19.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TGA- / TABLERO GENERAL ACOMETIDAS HOSPITAL SEGUNDO PISO BLOQUE A, TABLERO TRIFÁSICO TIPO INDUSTRIAL CON PROTECCIÓN PRINCIPAL DE 3X150A A 220 V, 125 A. INCLUYE: CUATRO (4) INTERRUPTORES 3X32A, DOS (2) INTERRUPTORES 3X40A, UN (1) INTERRUPTOR 3X100A, UN (1) DPS, MARQUILLAS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	0
NP 19.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO VINILO EN ROLLO HOMOGENEO (INCLUYE ALISTADO, PEGANTE MAESTRAL PARA PISO VINILO, AUTONIVELANTE E INSTALACION).	M2	12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP 19.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO N°6 X6B+1X6A+1X6AZ+1X6R+1X6V Y N°8 1X8B+1X8A+1X8AZ+1X8R+1X8V LIBRE DE HALÓGENOS, PARA ACOMETIDA	ML	95
NP 19.9	RED SANITARIA EN PVC 10" HASTA EMPALME CON RED EXISTENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA EN TUBIERÍA PVCSA TIPO NOVAFORT DE 10 PULGADAS	ML	57
NP 19.10	CODO 90 PVC 10"	UN	4
NP 19.11	MUROS CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	0
NP 19.12	PLACA BASE CONCRETO 0.25 3500 PSI	M2	55
NP 19.13	SOLAO IMPERMEABILIZADO	M3	7
NP 19.14	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	0
NP 19.15	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	0
NP 19.16	IMPERMEABILIZACION INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	556,05
NP 19.17	ANCLAJE DE 1/2" L=50 cm	UN	0

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

NP 19.18	PATCH CORD 2M CATEGORÍA 6A	UN	85
NP 19.19	SWITCH 10/100/1000 24 PUERTOS	UN	1
NP 19.20	MANIOBRA DE ACOPLE DE TUBO EXISTENTE GRES DE 11" A TUBO NOVAFORT DE 10" DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE ANCLAJE DE LA TUBERIA CON ALAMBRE GALVANIZADO)	UN	1
20	**ITEMS NO PREVISTOS 3**		
NP 20,1	DESMONTE DE CUBIERTA TIPO POLICARBONATO (INCLUYE MANO DE OBRA CERTIFICADO EN TRABAJO DE ALTURAS MAYOR A 10 METROS, ANDAMIOS CERTIFICADO,LINEA DE VIDA)	M2	0

NP20,2	PINTURA PARA ESTRUCTURA A UNA ALTURA MAYOR A 10 METROS) (INCLUYE ANTICORROSIVO BLANCO, MANO DE OBRA CERTIFICADO EN TRABAJO DE ALTURAS, ANDAMIOS CERTIFICADO Y LINEA DE VIDA)	ML	0
NP 20,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8 MM COLOR AZUL (INCLUYE MANO DE OBRA CERTIFICADA EN TRABAJO DE ALTURAS MAYOR A 10 METROS, ANDAMIOS CERTIFICADOS, LINEA DE VIDA, PUNTOS DE VIDA)	M2	0
NP 20,4	DILATACIONES PARA MURO SUPERBOARD (INCLUYE MANO DE OBRA CERTIFICADO EN TRABAJO DE ALTURAS, ANDAMIOS COLGANTES Y LINEA DE VIDA)	ML	0

	SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO DE SELLANTE	ML	0
NP 20,5	PINTURA ACRILICA PARA PISOS	M2	0
NP 20,6	BARANDA METALICA	ML	0

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN,OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72152500	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETOS
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72153200	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA CLIMA Y FUEGO
72153900	SERVICIO DE PREPARACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION
72154000	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚLICOS
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95141900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO A CONTRATAR

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 804 DE 2021 Y SUS ADICIONES.".

ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR EL CONTRATO

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, se acoge a los precios del **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU,** y que y que dio lugar al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 804 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE**. y que hace parte integral de los presentes pliego de condiciones, y para el presente proceso, en particular nos regiremos a la **ADICION No 2 PRORROGA No 9 Y MODIFICATORIO No 4 CONVENIO No. ICCU 804 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA"**, junto con su **ANEXO 1 MODIFICATORIO No 4 CONVENIO ICCU 804 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA.** adjunto al presente. Denominando : ANEXO 1 MODIFICATORIO No 4 804-2021

VALOR ESTIMADO

Para la vigencia fiscal 2026 la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 737 del 1 de Julio de 2026, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS **M/CTE** ($ 599.025.446,83) y con certificado de disponibilidad presupuestal No. 483 del 1 de abril de 2026 de los cuales se comprometerá la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($193.063.367,63) , para un valor total de los cuales se por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 792.088.814,46). , vigencia fiscal 2026, expedido por , Tesorera , la Gerente y Asesor de Presupuesto de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FOMEQUE.), incluido el IVA, impuestos nacionales, Departamentales y/o nacionales, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Se anexan CDP No. 737 del 1 de Julio de 2026 y No. 483 del 1 de abril de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del Contrato será de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. hospital San Vicente de Paúl de Fómeque cancelará al contratista de la siguiente manera: La E.S.E. hospital San Vicente de Paúl de Fómeque pagará el valor de acuerdo al porcentaje de ejecución de la siguiente forma: a) Se pagará por avance de obra previa presentación de Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato, de acuerdo a las cantidades efectivamente realizadas dentro del respectivo periodo facturado, acompañada de la certificación de cumplimiento del interventor, presentación de la factura y de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Y b) el saldo, es decir un 10% restante, se pagará, previa presentación de la(s) factura(s) debidamente legalizadas y en la(s) actas firmadas por el interventor, que conste la entrega de la obra y el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción de la E.S.E. .

PARÁGRAFO PRIMERO: En ninguna circunstancia se podrá sobrepasar el monto establecido en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato será cancelado previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, certificadas por el Interventor y su aceptación a satisfacción por parte de la E.S.E. , junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja) y a las transferencias del valor del convenio y previa certificación del interventor y visto bueno del Supervisor y el apoyo a la Supervisión. **PARAGRAFO CUARTO:** Los valores de cada uno de los ítems y actividades incluidas en el anexo 1 de este contrato son los máximos a sufragar y por ende no serán sujetos a incrementos o reajustes por cambio de vigencia fiscal. **PARAGRAFO QUINTO:** Para el trámite de cualquier pago será indispensable la presentación del informe por parte del contratista y junto con el acta e informe por el INTERVENTOR del contrato. Para realizar los respectivos pagos, el Interventor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado y EL CONTRATISTA, por su parte, deberá presentar informe pormenorizado de actividades y soportes de cotización mensual al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales. **PARAGRAFO SEXTO:** Para el pago final se debe adjuntar lo siguiente: Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, planos record en caso de aplicar, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad y póliza de estabilidad actualizada y Acta de Liquidación del Contrato. Por su parte el interventor y supervisor designado por la entidad, de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. hospital San Vicente de Paúl de Fómeque a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos de la invitación Pública que forman parte integral, con plena autonomía e independencia, así:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el objeto de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, y las especificaciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plaza establecida. 2. Acreditar, en las oportunidades que asi se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del presente, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la mano de obra. **3.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **4.** indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **5.** El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque. contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daño s o lesiones al personal del., del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato. **6.** En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la E.S.E . Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque., por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicara dentro de los cinco (5) dias habiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto. 7. Realizar sus actividades en la forma mas cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también con los peatones usuarios, y al personal que circula cerca de los sitios donde se realizará el contrato; por lo tanto, EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a el o al personal a su cago en la ejecución del objeto contractual. 8. Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes especificas sobre el objeto contractual que solicite el CONTRATANTE o el supervisor del presente contrato dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica. 9. Permitir al supervisor designado por La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, realizar la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas . 10. Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato se le impartan por parte La E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. 11. Mantener la buena imagen y credibilidad del proceso con resultados de calidad y ajustados a las normas vigentes en materia de construcción de edificaciones hospitalarias. 12. Acatar las observaciones y recomendaciones por parte del Supervisor del contrato y de los diferentes actores de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 13. Permitir al supervisor designado, realizar las inspecciones pertinentes a que haya lugar para la adecuada ejecución del contrato. **14.** El contratista deberá de prestar total cooperación y cumplimiento al proceso de gestión de calidad de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE,. 15. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, asi como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios y autorizados por el Hospital no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y la E.SE. 16. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecta estado y limpieza. 17. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. 18.. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. Se deben tener presente los requerimientos de calidad de la ESE y de la prestación de los servicios hospitalarios, el plan de contingencia que será implementado para la ejecución de las actividades y los demás que demanden la ejecución. **19.** El contratista deberá respetar el uso de los ascensores del Hospital,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

es decir, este no podrá transportar residuos ni material pesado por los ascensores, para lo cual deberá coordinar otros medias de transportes que resulten seguros y expeditos dentro del Hospital. El incumplimiento de esta obligación, y en caso del daño del ascensor, estará obligado el contratista a resarcir dicho daño. **20.** Expedir las pólizas o seguros a que haya lugar para cubrir los riesgos

y que se estipulen dentro del presente proceso contractual. **21.** El contratista deberá ceñirse a la normatividad ambiental hospitalaria vigente, por lo tanto, deberá cumplir con las políticas institucionales actuales, la constitución política y las normas legales colombianas en cuanto a la disposición final de residuos, 22. Adoptar las medidas ambientales del uso eficiente y ahorro de agua (PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PRG-GLO-GAM-002. **23.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, del uso eficiente y ahorro de energía (PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGIA PRG-GLO-GAM-002) y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 24. Adoptar las normas del REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCION SISMO RESISTENTE (NSR-10) y todas aquellas derivadas directa e indirectamente. **25.** Se aportan las propuestas iniciales de la planimétricas de los servicios a ser intervenidos, sin embargo, se deben validar por los profesionales especializados que serán aportados por el proponente para que cumplan con la totalidad de requerimiento de las normas hospitalarias. **26.** Todas aquellas derivadas directa e indirectamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:.

A. OBLIGACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: . 1. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto deberá hacerlo con otro perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación de un nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la E.S.E, previo visto bueno del supervisor del contrato. Sera por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones de todo el personal que ocupe para la ejecución de la obra igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculación del personal con el hospital. 2. Desarrollar las actividades con personal calificado, de excelente experiencia debidamente identificado y uniformado; el cual, será directamente contratado y supervisado por el contratista. 3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 4. Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el termino en que se encuentre vigente el presente contrato de mantenimiento y adecuación . **5.** Suministrar al personal que ejecutara el objeto contractual los implementos de seguridad industrial utilizados para este tipo de labores y verificar la utilización de los mismos; si para ello requiere realizar trabajo en alturas, el mismo deberá estar certificado y supervisado par el contratista de acuerdo con la normatividad vigente. **6.** El contratista deberá suministrar personal de aseo necesario para sufragar la necesidad de higiene y asepsia total en el perímetro de la obra. **7.** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 9. Asumir el costo del transporte del personal a su cargo y de las herramientas o equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a su personal de todos los artículos de protección industrial y ocupacional. en caso de tener subcontratistas, el contratista deberá asegurar que estos gocen de dicha protección. en todo caso, al evadir esta obligación, el contratista se hará responsable de todo incidente y/o hecho adverso subsiguiente al accidente ocurrido dentro del Hospital. . **PARAGRAFO.** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación y su ausencia injustificada de las personas, acarreara la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

B. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACION DEL LUGAR DE LA 08RA. 1. Para la demarcación se instalara cinta reflectiva de 10 cm de ancho, en por lo menos dos líneas horizontales o malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. **2.** La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales de 1.60 metros de alto y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 5 mts y deberán estar tensadas (cinta o malla) durante el transcurso de las obras.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

C. **OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**: Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar, para aprobación de la supervisión, Programas detallados para la ejecución de la obra : **Programa detallado del recurso humano** requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.. 3. Listado de suministros de insumos detallados que necesita a cargo del CONTRATANTE . 4. Plan de

SGSST. . 5. Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: EL CONTRATISTA ejecutara y controlara los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2005.

D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. 1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios y tener el debido cuidado y custodia de estos. **2.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. 3. Uso de andamios certificados y equipos necesarios para el desarrollo seguro de los trabajos en altura.

E.. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LA OBRA.

1. Las Descritas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL OBJETO CONTRACTUAL**

2. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 2. Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **3.** Preparación general de superficies a intervenir. 4. Limpieza superficial de muros, retiro de material suelto, polvo, suciedad, partes descascaradas o pintura en mal estado. 5. Protección básica de áreas aledañas, ventanas, elementos metálicos, pisos o zonas que puedan verse afectadas durante la ejecución. 6. Uso de andamios certificados y equipos necesarios para el desarrollo seguro de los trabajos en altura. 7. Garantizar tanto para empleados como subcontratistas el cumplimiento de las normas vigentes sabre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de cuidado en instalaciones hospitalarias como tapabocas de alta, guantes, gafas, etc. - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Mantener al tanto el personal de vigilancia coma las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra . 9. El contratista deberá aportar los certificadas de trabajo en altura que la E.S.E., solicite,

F. OBLIGACIONES DE INFORMACION. 1. Presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución de actividades, este cronograma de actividades a realizar podrá estar sujeto a cambios en fechas de programación de acuerda con las necesidades del servicio y al ajuste que para ello se requiera previa autorización por parte del supervisor del contrato. **2.** Presentar informes, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión, con el avance de cada una de las actividades programadas; Descripción de las cantidades de obra ejecutadas, estado de avance en términos monetarios y unidades, modificaciones en cantidades y precios unitarios; Registros fotográficos; y demás pruebas realizadas; Resumen de las actividades realizadas en la semana; Acreditación que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda; Estado de las pólizas; Retrasos, inconvenientes presentados y asuntos por resolver; Comentarios, conclusiones y recomendaciones; Actas suscritas durante el periodo; Control de equipos; informe de seguridad industrial; Actas de ITEMS no previstos; Balance de mayores y menores cantidades de obra contratadas . 3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener: - Resumen de actividades y desarrollo de la obra. - Balance general final y acta de mayores y menores cantidades, - Acreditación que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios a las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, - Si es necesario el Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. - Actualización final de cada uno de los programas requeridos en los terminas de condiciones. - Registro fotográfico definitivo con el antes, durante y después de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

la obra.. 4. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, asi como de las órdenes de la supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el representante legal y el supervisor, a ella tendrán acceso, cuando asi lo requieran, los delegados de la entidad contratante . 5. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor designado, las actas de entrega parcial de obra, de entrega final de obra y de liquidación. 6. Ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma elaborado y aprobado por el supervisor del contrato. Los informes de ejecución deberán entregarse el día acordado, conforme al cronograma de actividades, esto hasta el fin de la vigencia del contrato. 7. El Contratista se obligará a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del Hospital en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente proceso y de la contratación . 8. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Asi mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archives a personas no autorizadas.

OBLIGACIONES REQUISITOS AMBIENTALES

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE en su compromiso con el medio ambiente, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa vigente, adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano y el Contratista tendrá la obligación de cumplir cabalmente la normatividad ambiental y los documentos que tienen relación con ella y debe ceñirse a las solicitudes del sistema de Gestión ambiental de la Ese Hospital San Vicente de Paul de Fómeque en caso de ser requerido.

SUPERVISION

La Supervisión del presente contrato estará en cabeza de el Subgerente Científica, la Tesorera General y el apoyo a la supervisión de un profesional ingeniero civil o en su defecto, la ejercerá el funcionario que delegue la Gerente como parte Contratante y Ordenador del Gasto, . PARAGRAFO: La Interventoría será contratada y ejercida por una firma y/o profesional independiente de conformidad con la normatividad y la Ley

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual, deberá realizar la evaluación y verificación de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones dentro del término de ejecución contractual pactado, y en el marco de las funciones y responsabilidades señaladas en el Manual de Supervisión, Estatuto de Contratación y en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE es un establecimiento público del nivel Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa de acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud, por lo anterior el presente estudio se justificará con base a :

1) La Resolución 5185 de 2013 dispuso que "en desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1988, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3 de la Ley 1122 de 2007 y 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad. Asimismo, deberán tener en cuenta el principio de planeación".
2) La Ley 1122 de 2007, "establece que la prestación de servicios de salud por parte de las instituciones públicas solo se hará a través de Empresas Sociales del Estado (ESE)... En cada municipio existirá una ESE o una unidad prestadora de servicios integrante de una ESE."
3) El artículo 2.5.3.8.4.3.2., del decreto 780 de 2016, establece que "el Régimen jurídico de los contratos, de una Empresa Social del Estado, se aplicará con sujeción a las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".
4) Que el Decreto 536 de 2004, en su artículo 1° determina que: "Las Empresas Sociales del Estado de las Entidades Territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos", garantizando los principios básicos esenciales del sistema de seguridad social en salud reglamentados por la Constitución Política de Colombia a través del articulo 49 y la Ley 1751 de 2015, en concordancia con los decretos y resoluciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social
5) Que el régimen de contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE es el siguiente: De conformidad con el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, se estableció que el régimen jurídico de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, en consecuencia se somete a las disposiciones especiales que les sean aplicables y al derecho privado. No obstante, estará sujeta a los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como al régimen de inhabilidades e incompatibilidades
6) El artículo 17 de la Resolución 5185 de 2013, del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, mediante acuerdo número 03 del 13 de marzo de 2025, adopto un nuevo estatuto de contratación, ordenando a la Gerencia adecuar el manual de contratación a las nuevas disposiciones, la cual mediante Resolución No. 043 de 2025, expide el manual de contratación, vigilancia y control de la ejecución contractual de la empresa social del estado hospital San Vicente de Paúl de Fómeque

7) Que se realizará el proceso de selección a través de convocatoria pública, de conformidad con el los artículo 51 del Acuerdo 03 de 2025, Estatuto de Contratación de la E.S.E y 53 de la Resolución No. 043 de 2025, EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, los cuales establecen entre otros que (...) " ***Se acudirá al procedimiento de convocatoria pública para la adquisición de obras, bienes y servicios, cuando el valor del presupuesto oficial del proceso supere los DOSCIENTOS (200) SALARIOS***

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES y no se enmarque en ninguna de las causales de contratación directa. "(...).

MODALIDAD DE SELECCIÓN : CONVOCATORIA PUBLICA

El Acuerdo 03 de 2025, de la Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Fómeque, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fómeque , en particular el artículo 51 ibidem, y los artículos, 53, 54, 55 . 56 y ss de la Resolución No. 043 de 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, el cual reza : "ARTÍCULO 56. Contenido de la convocatoria pública

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La celebración de la contratación es de vital importancia para la E.S.E. , por cuanto es necesaria para la atención a sus usuarios para garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación esencial del servicio de salud.

Con todo es necesario efectuar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles:

Definiciones. Se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Riesgos Imprevisibles: Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas, eventos que alteren el orden público:

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

| | | |

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

3	4	5	6
General	Específico	General	Específico
Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual	Etapa Precontractual
Económico	Regulatorio	Regulatorio	Operacional
Riesgo por propuesta artificialmente baja	Riesgo de colusión	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del	Riesgo de que no se firme el contrato
Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de desierto del proceso	Inadecuada selección del contratista	Retrasos en la etapa precontractual del proyecto.	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por la ESE
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Perturba la ejecución del contrato de manera
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
6	2	2	6
Proponente	Proponente	ESE San Vicente de Paul	Proponente
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del	Establecer parámetros adecuados de verificación de documentos	Revisión adecuada de los documentos de selección del contratista	Claridad en las condiciones establecidas en estudios previos y
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
2	2	2	4
Obstruye la ejecución del contrato de	Obstruye la ejecución	Obstruye la ejecución del	Afecta la ejecución del
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
2	2	2	4
Proponente	ESE San Vicente de Paul	ESE San Vicente de Paul	ESE San Vicente de Paul
Etapa de Planeación	Desde la etapa	Etapa Precontractual	Desde la etapa
Etapa Precontractual	Desde la etapa	Etapa Contractual	Desde la etapa
Revisión de precios del mercado y comparación de propuestas de los	Revisión de documentos del proponente calificado	Revisión de documentos	Revisión de documentos del proponente calificado
Al iniciar el proceso de estudio de mercado para adelantar un proceso	Desde la estructuración	En su respectivo momento	Desde la estructuración

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

10	9	8	7
General	General	Específico	Específico
Externo	Externo	Interno	Externo
Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Regulatorio	Regulatorio	Económico	Operacional
Riesgo del contrato ocasionado a causa de la coordinación Interinstitucional	Cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del proyecto.	Riesgos asociados al incumplimiento de la expedición del registro	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los
Retrasos en la ejecución del contrato que pueden manifestarse en la necesidad de suspensiones o	Retrasos en la ejecución del contrato que pueden manifestarse en la necesidad de suspensiones o	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por la ESE	Retrasos en la etapa precontractual del proyecto pudiendo
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Probable (Probablemente va a
Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
5	3	3	9
ESE San Vicente de Paul Fómeque	Contratista	ESE San Vicente de Paul	Contratista
Actualización constante y revisión de cambios en la normatividad	Revisión adecuada de los referentes técnicos del proyecto	Realizar seguimiento a los documentos soporte del proceso pre contractual	Establecer garantías objetivas que mitiguen los riesgos más importantes en la
Probable (Probablemente va a ocurrir)	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Dificulta la ejecución del contrato de manera
6	2	3	3
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	SI	SI	NO
ESE San Vicente de Paul Fómeque	Contratista	ESE San Vicente de Paul	ESE San Vicente de Paul
Desde la etapa de Planeación	Desde la etapa Precontractual	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa
Desde la etapa Contractual	Desde la finalización del Contrato	Desde la etapa	Desde la finalización del
Actualización normatividad	Revisión de documentos	Seguimiento a los documentos soporte del	Revisión de documentos del proponente de
Mensual	Desde la estructuración del proceso precontractual	Desde la estructuración del proceso precontractual	Desde la estructuración del proceso

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

11	12	13	14
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
fallas en las actividades desarrolladas en los mantenimientos	No disponibilidad de materias primas o mano de obra	Retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento	fallas en la calidad de los mantenimientos ejecutados
Efecto económico derivado del mala ejecución de las	Retrasos en la ejecución del contrato que pueden	Retrasos en la ejecución y cumplimiento del tiempo del contrato.	Efectos económicos desfavorables por el incumplimiento en la calidad
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se	El impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento(30%)
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto
8	5	6	6
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
verificación de las diferentes actividades que se ejecutan para los mantenimientos.	seguimiento y control de los materiales a utilizar y mano de obra requerida	seguimiento y control por parte de la interventoría	Seguimiento de la interventoría de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Improbable (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Afecta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del
3	3	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
I S	I S	O N	I S
Contratista	Contratista	contratista / Interventoría	contratista / Interventoría
Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual
Desde la finalización del	Desde la finalización del	Desde la etapa Poscontractual	Desde la etapa Poscontractual
Revisión por parte de la interventoría de los	seguimiento y control al cumplimiento de la mano	Seguimiento y control del cumplimiento de los avances de	Supervisión de la ejecución de las actividades
seguimiento avances	Mensual	En su respectivo proceso de ejecución	En su respectivo proceso de ejecución

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

18	17	16	15
General	Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo
Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Operacional	Financiero	Financiero	Operacional
Afectaciones en la ejecución del contrato debido mayores cantidades de obra o ítems no	Insolvencia del contratista	Financieros por tipo de interés, tipo de cambio, cierre financiero	Desplazamientos adicionales para cubrir el alcance del contrato
Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por la ESE	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el Municipio	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el Municipio	Retrasos o dificultades en la ejecución
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
5	4	4	2
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Emitir alertas a la entidad Contratante sobre mayores cantidades de obra o ítems que afecten el presupuesto	seguimiento y control de los pagos realizados correspondientes a las actividades ejecutadas	seguimiento y control delas actividades a ejecutar	cumplimiento de los lineamientos para la buena ejecución de los estudios y diseños
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del
2	2	2	2
Riesgo extremo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
I S	I S	I S	O N
contratista / Interventoría	Contratista	contratista / Interventoría	contratista
Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual
Desde la finalización del	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual	Desde la finalización del
comités de obra	seguimiento y control de las actividades a ejecutar, y	seguimiento y control de las actividades a ejecutar	verificación de documentos
En su respectivo proceso de	En su respectivo proceso de	En su respectivo proceso de	En su respectivo proceso de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

2 2	2 1	O 2	9 1
General	General	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Contractual	Contractual	Etapa Contractual	Contractual
Operacional	Operacional	Ambiental	Operacional
Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o	Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos, y/o	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre	Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías
Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el Municipio	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del	Retrasos en la ejecución del contrato.
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo
5	5	5	3
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
El contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante, al cliente y a la ESE de cualquier	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.	Verificar la implementación del plan de contingencia para resolver los	Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas.
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del	Obstruye la ejecución del
2	2	6	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
S I	S I	I S	I S
contratista / Interventoría	contratista / Interventoría	Contratista	contratista / Interventoría
Desde la etapa	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa de	Desde la etapa Contractual
Desde la etapa	Desde la etapa Poscontractual	Desde la finalización del	Desde la finalización del
contar con todos los procesos legales de	revisión y verificaciones de las actividades ejecutadas	Revisión de los diferentes planes de emergencia	Balances comités
una vez se vaya a realizar la entrega del	una vez se vaya a realizar la entrega del mantenimiento	En su respectivo proceso de ejecución	En su respectivo proceso de ejecución

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

6 2	5 2	4 2	3 2
Específico	Específico	General	General
Interno	Externo	Externo	Interno
Etapa Contractual	Etapa Poscontractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Operacional	Operacional	Ambiental	Operacional
Recurso humano	Pago a terceros	Costo adicional representado en la liquidación de autorización o permisos para cumplir obligaciones ambientales	Afectación de los derechos humanos del personal del contratista
Pérdida de personal calificado o experimentado	Efecto económico desfavorable, causado por la parálisis de la prestación de los servicios causados	Costos no contemplados dentro del objeto contractual	Atraso en la ejecución de los proyectos planeados por el
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
3	3	3	4
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
El contratista cuenta con el equipo y herramienta para subsanar esta situación.	Implementar el plan de contingencia para subsanar esta situación. Y generar paz y salvo de los terceros	El contratista aporta los requisitos para tramitar permisos y/o autorizaciones y la ESE dispone los recursos de pago de la liquidación por la expedición de	control de los cumplimientos de la ley para el bienestar del recurso humano que
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir
Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente
2	2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
O N	O N	S I	O N
Contratista	Contratista	Contratista	contratista / Interventoría
Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa de Planeación	Desde la etapa
Desde la etapa	Desde la finalización del Contrato	Desde la finalización del Contrato	Desde la etapa
seguimiento al cumplimiento de los	seguimiento a las obligaciones cumplidas con respecto al contrato	Revisión de permisos que a causas pueden generar suspensiones	seguimiento en el cumplimiento de la
Mensual	En la entrega de los bienes	En su respectivo proceso de planeación.	En su respectivo proceso de planeación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

03	92	82	27
General	Específico	Específico	Específico
Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Regulatorio	Operacional	Operacional	Operacional
Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Riesgos asociados a la información	Riesgos asociados a la información	Recurso humano
Imposición de multas y sanciones	Revelación de información confidencial del proyecto a un tercero	Dificultad en el acceso a las fuentes de información	Escasez de la oferta de profesionales que puedan desarrollar las actividades
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
6	3	3	3
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Revisión adecuada de las obligaciones expuestas desde el estudio previo y a documentos	El contratista cumplirá a cabalidad la confidencialidad de la información	El contratista implementa las herramientas para subsanar esta situación	El contratista cuenta con el equipo y herramienta para subsanar esta situación.
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Dificulta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Obstruye la ejecución del
3	2	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
O N	O N	O N	O N
contratista / Interventoría	contratista / Interventoría	ESE San Vicente de Paul	Contratista
Etapa Contractual	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa
Finalización del Contrato	Desde la finalización del	Desde la etapa Poscontractual	Desde la etapa Contractual
seguimiento a causas que pueden generar suspensiones	Entrega de información en el tiempo necesario para su	Entrega de información en el tiempo necesario para su	seguimiento al cumplimiento de los profesionales
Mensual	En su respectivo proceso de ejecución	En su respectivo proceso de ejecución	En su respectivo proceso precontractual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

3 4	3 3	2 3	1 3
General	Específico	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa Contractual	Etapa Poscontractual	Finalización del Contrato	Etapa Contractual
Operacional	Económico	Operacional	Económico
Inflación	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Que se requiera la presencia de los especialistas de la	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales,
Aumento de costos de materiales, transportes y mano de obra	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	El contratista debe atender las solicitudes presentadas por la interventoría y/o	Factores que fluctúan valores presupuestados
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
3	3	3	4
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Seguimiento a las condiciones del contrato.	El contratista tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	seguimiento y control del cumplimiento de la disponibilidad de los profesionales que presento	Revisión de las propuestas con respecto al estudio de mercado, contemplando factores externos que lo puedan afectar.
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Obstruye la ejecución del contrato de manera	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Obstruye la ejecución del contrato de manera intermedia
2	2	5	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo
O N	O N	O N	I S
Contratista	Contratista	contratista / Interventoría	Contratista
Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa de Planeación	Etapa Precontractual
Etapa Poscontractual	Etapa Poscontractual	Finalización del Contrato	Etapa Poscontractual
seguimiento al índice	Seguimiento a las actividades a realizar con su respectivo	seguimiento y control de los profesionales exigidos a la	Revisión del presupuesto actual.
Mensual	En su respectivo proceso de ejecución	En su respectivo proceso de ejecución	Al iniciar el proceso de estudio de mercado para adelantarse proceso contractual y al

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

8 3	7 3	6 3	5 3
Específico	General	Específico	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Económico	Operacional	Ambiental	Operacional
Presencia de pandemias	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades en las actividades
No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende	Baja calidad de los bienes o servicios suministrados por el Contratista, que	Retrasos o dificultades en la ejecución	Acciones legales, que pueden manifestarse en el aumento en los costos del
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Probable (Probablemente va a ocurrir)
Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas
Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo alto
2	5	2	6
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Contar con el SG-SST y los protocolos de bioseguridad emitida por las entidades competentes.	Revisión, actualización y seguimiento a los programas de seguridad industrial y salud	Contar con los permisos de las autoridades competentes para realizar las diferentes	Seguimiento a las condiciones del contrato.
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del
3	1	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
I S	O N	O N	I S
ESE San Vicente de Paul	contratista / Interventoría	contratista / Interventoría	Contratista
Etapa de Planeación	Etapa Contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación
Finalización del Contrato	Etapa Poscontractual	Etapa Contractual	Etapa Poscontractual
seguimiento al cumplimiento del SG-SST establecido por la	Actualización y seguimiento SYSO	seguimiento a causas que pueden generar	Revisión de documentos
En su respectivo proceso de	Mensual	En su respectivo proceso de	Mensual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

2 4	4 1	O 4	9 3
Específico	Específico	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Operacional	Operacional	Ambiental	Ambiental
Cambios metodológicos	Cambios metodológicos	Vencimiento de licencia de construcción y/o urbanismo	Retrasos en obtención de licencias y permisos
Efecto económico desfavorable, causado por la parálisis de la	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas	Si la entidad requiere modificar, prorrogar, revalidar o expedir una nueva licencia del diseño el	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende
Probable (Probablemente va a	Probable (Probablemente va a ocurrir)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Perturba la ejecución del contrato de manera grave	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo
9	6	4	3
Contratista	Contratista	ESE San Vicente de Paul Fómeque /	ESE San Vicente de Paul
El contratista tiene el equipo y herramienta para subsanar esta situación	El contratista el equipo y herramienta para subsanar esta situación	Tener los permisos o trámites pertinentes para la ejecución de los proyectos a construir	Tener los permisos que se requieran y realizar los trámites pertinentes para obtener las
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del contrato	Obstruye la ejecución del
5	5	2	2
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
O N	O N	I S	I S
contratista /	contratista / Interventoría	ESE San Vicente de Paul Fómeque /	ESE San Vicente de Paul
Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa Poscontractual	Desde la etapa de
Desde la etapa	Desde la etapa Contractual	Desde la etapa Poscontractual	Desde la etapa Contractual
seguimiento a causas que pueden generar	seguimiento a causas que pueden generar	Revisión de permisos que a causas pueden generar suspensiones	Revisión de permisos y/o trámites para ser
Semanal	Semanal	Mensual	En su respectivo proceso de planeación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

4 7	4 6	4 5	4 4	4 3
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual	Etapa Contractual
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Incumplimiento de la norma 3100 de 2019 y 1633 (en lo	Cambios metodológicos	Cambios metodológicos	Cambios metodológicos	Cambios metodológicos
Retrasos o dificultades en la ejecución	Inconvenientes en la ejecución del objeto contractual a	Parálisis por acciones vandálicas a manos de grupo al	Daños causados a bienes o propiedades de	Sabotaje de empleados o personal del
Probable (Probablemente va a	Probable (Probablemente va a	Probable (Probablemente va a	Probable (Probablemente va a	Probable (Probablemente va a
Perturba la ejecución del contrato de manera	Perturba la ejecución del contrato de manera	Perturba la ejecución del contrato de manera	Perturba la ejecución del contrato de manera	Perturba la ejecución del contrato de manera
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
9	9	9	9	9
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
El contratista dispone de profesionales especializados que	El contratista tiene el equipo y herramienta para subsanar esta	El contratista tiene el equipo y herramienta para subsanar esta	El contratista tiene el equipo y herramienta para subsanar esta	El contratista tiene el equipo y herramienta para subsanar esta
Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir	Raro (Puede ocurrir
Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Obstruye la ejecución del
5	5	5	5	5
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
O N	O N	O N	O N	O N
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa
Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa	Desde la etapa
seguimiento a causas que pueden generar	seguimiento a causas que pueden generar	seguimiento a causas que pueden generar	seguimiento a causas que pueden generar	seguimiento a causas que pueden generar
Semanal	Semanal	Semanal	Semanal	Semanal

GARANTÍAS

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Tomador: El proponente. En caso de personas jurídicas debe indicar el nombre o razón social de la empresa. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

- Asegurado y beneficiario: Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE. y el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA HOY INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU
- Valor asegurado: suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Este amparo debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta treinta (30) días más previéndose que ampare el plazo del procedimiento del cronograma y sus posibles modificaciones.
-

2. GARANTIAS UNICAS

De conformidad con el artículo 63 y 64 del Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado hospital San Vicente de Paúl de Fómeque, mediante Acuerdo No. 03 del 2025 "GARANTIAS", y 69 y 70 del Manual de Contratación, Resolución No. 043 del 09 de mayo de 2025, El Contratista deberá constituir garantía con los siguientes amparos , incluyendo como asegurados y beneficiarios el ICCU y a la ESE hospital San Vicente de Paúl de Fómeque:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del Acta de inicio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Su cuantía será como mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato	será igual a la del plazo total de ejecución del contrato , contados a partir de la fecha del Acta de inicio Y tres (3) años más, contados a partir de su terminación
Estabilidad y calidad de la obra	En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor ejecutado.	Con vigencia por un término de cinco (5) años contados a partir

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

		del Acta de recibo de la obra a satisfacción, por la Interventoría y la Supervisión
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía del valor del amparo no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha del Acta de inicio
Calidad del servicio	En cuantía equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año mas contados a partir de la fecha del Acta de inicio

El contratista debe mantener vigentes las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, que puedan surgir por razón de la celebración del Contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación, se podrá someter a la solución de controversias directas, los convenientes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas acudirán a los mecanismos de solución directa contenidos en la Ley, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

NUMERO DE CDP Y FECHA	FECHA DE ESTIDIOS PREVIOS
No. 737 del 1 de Julio de 2026 y No. 483 del 1 de abril de 2026	17 de Julio de 2026

FIRMAS	
SOLICITANTE	ANDRÉS ENRIQUE SÁNCHEZ DIAZ – SUBGERENTE CIENTÍFICO JACKIE ESPERANZA ALONSO – TESORERA GENERAL PATRÍCIA ELIZABETH PRIETO RIVERA – ASESORA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Firma	ANDRÉS ENRIQUE SÁNCHEZ DIAZ – SUBGERENTE CIENTÍFICO JACKIE ESPERANZA ALONSO – TESORERA GENERAL PATRÍCIA ELIZABETH PRIETO RIVERA – ASESORA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA

SERVIDOR PÚBLICO/ CONTRATISTA	PROYECTADO	REVISADO
Nombres	ANDRÉS ENRIQUE SÁNCHEZ DIAZ – SUBGERENTE CIENTÍFICO JACKIE ESPERANZA ALONSO – TESORERA GENERAL PATRÍCIA ELIZABETH PRIETO RIVERA – ASESORA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA	GILDARDO A. ARISTIZÁBAL ZULUAGA – ASESOR CONTRATACIÓN

"Quienes proyectamos, elaboramos, revisamos y aprobamos, declaramos que el presente documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y de nuestro Manual de Contratación, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo recomendamos para trámite de la Gerencia de la E.S.E., ante oficina Asesora de Contratación"